ACTA DE CONSTITUCIÓN

Identificación de la plaza:
Resolución: 31 de octubre de 2023
Nº de Plaza: 049
Centro: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
Categoría Académica: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL
Departamento: SISTEMAS INFORMÁTICOS
Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Perfil docente: "Web Semántica, Linked Data y Grafos de Conocimiento" y "Fundamentos de Ingeniería del Software"
Perfil Investigador: 1203 – Ciencia de los Ordenadores

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 8 de enero de 2024, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A	CATEGORÍA DOCENTE
D. Agustín YAGÜE PANADERO	TU

VOCALES	
D. Miguel Ángel DÍAZ MARTÍNEZ	CU
Dña. Jenifer PEREZ BENEDI	TU
D. Jorge BLASCO ALIS	TU

SECRETARIA	
Dña. Áurea ANGUERA DE SOJO HERNANDEZ	DLPCD

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate. Se podrá establecer una puntuación mínima global a superar por los aspirantes. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y/o en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

~~Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.~~

~~Se determina asimismo, que mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, es el que a continuación se indica~~, así como el lugar., fecha y hora.

Se determina el lugar, fecha y hora de actuación del candidato:

CANDIDATO:	**Andrea Jesús Cimmino Arriaga**

Lugar: Sala de Grados de la ETSI de Sistemas Informáticos

Fecha: 9 de enero de 2024

Hora: 16:00h

En Madrid a, 8 de enero de 2024

El Presidente,

YAGÜE PANADERO AGUSTIN - DNI 02613903E

Firmado digitalmente por YAGÜE PANADERO AGUSTIN - DNI 02613903E
Fecha: 2024.01.08 11:45:18 +01'00'

Fdo.: Agustín Yagüe Panadero

El/La Secretario/a,

ANGUERA DE SOJO HERNANDEZ AUREA MARIA - DNI 33518101V

Firmado digitalmente por ANGUERA DE SOJO HERNANDEZ AUREA MARIA - DNI 33518101V
Fecha: 2024.01.08 11:43:37 +01'00'

Fdo.: Áurea Anguera de Sojo Hernández

El Vocal,

DIAZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL - DNI 50951534W

Firmado digitalmente por DIAZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL - DNI 50951534W
Fecha: 2024.01.08 11:40:51 +01'00'

Fdo.: Miguel Ángel Díaz Martínez

El Vocal,

JENIFER |PEREZ| BENEDI

Firmado digitalmente por JENIFER|PEREZ| BENEDI
Fecha: 2024.01.08 11:38:35 +01'00'

Fdo.: Jennifer Pérez Benedí

El Vocal,

Firmado por BLASCO ALIS JORGE - ***8578** el día 08/01/2024 con un

Fdo.: Jorge Blasco Alis

CRITERIOS DE VALORACIÓN

(Se deberán fijar las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de la prueba).

FORMACION ACADEMICA: Hasta 10 puntos según los conceptos establecidos en el baremo de la Universidad Politécnica de Madrid (https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf).

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Hasta 5 puntos según los conceptos establecidos en el baremo de la Universidad Politécnica de Madrid (https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf).

EXPERIENCIA DOCENTE: Hasta 15 puntos según los conceptos establecidos en el baremo de la Universidad Politécnica de Madrid (https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf).

EXPERIENCIA INVESTIGADORA: Hasta 20 puntos según los conceptos establecidos en el baremo de la Universidad Politécnica de Madrid (https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Hasta 10 puntos según los conceptos establecidos en el baremo de la Universidad Politécnica de Madrid (https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf).

PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA: Hasta 30 puntos según los conceptos establecidos en el baremo de la Universidad Politécnica de Madrid (https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf).

OTROS MERITOS: Hasta 10 puntos según los conceptos establecidos en el baremo de la Universidad Politécnica de Madrid (https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Gestion%20Academica%20y%20Profesorado/PDI/Concursos/Contratados/articuloPrincipal/Baremo.pdf).

Para superar la prueba el candidato deberá de alcanzar al menos la cantidad de 50 puntos en la valoración de Curriculum Vitae.

La valoración del Proyecto Docente e Investigador se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Identificación del contexto docente (Universidad/Escuela/Departamento)
- Para cada asignatura del perfil:
    - Contextualización de la asignatura.
    - Temario.
    - Planificación temporal de las actividades.
    - Criterios de evaluación.
    - Relación entre criterios de evaluación y resultados de aprendizaje.
    - Incorporación de aspectos de innovación educativa
- Proyecto de Investigación. Se analizarán entre otros los siguientes factores:
    - Estado del arte.
    - Objetivos del proyecto.
    - Plan de actividades.
    - Equipo de proyecto
    - Plan de diseminación de los resultados.
    - Presupuesto.

Se requiere la obtención de un mínimo de 25 puntos en la valoración del Proyecto Docente e Investigador.

La segunda prueba será puntuada en una escala de 0 a 50 puntos. Se requerirá un mínimo de 25 puntos para superar la prueba. La valoración de la segunda prueba tendrá en cuenta los siguientes aspectos docentes:

- Contextualización del tema en el temario.
- Claridad en las explicaciones de los conceptos presentados en el tema.
- Claridad del material docente presentado por el candidato. En el caso de no ser autor del material, deberá justificar su uso y que se dispone de los permisos correspondientes para su uso.
- Adecuación del material docente al tema y a la metodología docente empleada.
- Claridad en la respuesta a las preguntas planteadas por la comisión.